



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 41

Exp. 3/5549/17

29 MAYO 2017

Montevideo,

VISTO: Las necesidades de cubrir vacantes de cargos Administrativos Escalafón "C" Grado 2 en los Centros Educativos y Dependencias del CES.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario conformar un registro de aspirantes a desempeñar cargos en el CES de Administrativo Escalafón "C" Grado 2, en carácter Contratado, con 30 Horas semanales en el CES;

II) que corresponde, según la normativa vigente, efectuar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos a nivel nacional y de carácter Público y Abierto, para convocar a ciudadanos mayores de 18 años de edad interesados en integrar el registro mencionado.

ATENTO: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional, para ocupar cargos en el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional, para ocupar cargos en el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales, que se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO

- Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para cubrir cargos en el CES de Administrativo Escalafón "C" Grado 2, en carácter Contratado, con 30 Horas semanales.

CARÁCTER DEL LLAMADO

- Nacional.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- El llamado en su carácter Público y Abierto, convoca a los ciudadanos de todo el país, mayores de 18 años de edad.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Los aspirantes deberán inscribirse para concursar hasta en 2 departamentos, aunque la designación, de haber vacantes, se hará en el Departamento de residencia.
- Si el número de inscriptos al presente Llamado supera los 150 aspirantes en cada Departamento, se realizará una preselección mediante sorteo, quedando exonerados del mismo Becarios o Pasantes, Ex-Pasantes y Ex-Becarios de CES.
- Esta instancia se efectuará ante Escribano Público y quienes resulten sorteados continuarán con las siguientes etapas del Concurso.
- Cumplir con los requisitos establecidos en Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente que a continuación se detallan:
 - Acreditar 18 años de edad cumplidos a la fecha del cierre del período de inscripciones al presentes llamado y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos Legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se le haya otorgado la carta de ciudadanía.
 - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
 - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - Tener aprobado Educación Media Superior en CES o CETP, sin previas.
 - Acreditar Aptitud Física y Mental mediante Carné de Salud.
 - Acreditar residencia en el Departamento que aspira a concursar.
 - Acreditar cursos básicos de Informática.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del 6 al 15 de junio de 2017, exclusivamente a través de la página web www.ces.edu.uy.

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámites.

Luego de la inscripción vía web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria en el Departamento de Concursos (Rincón 707, Montevideo), establecida en las bases según cronograma que forma parte de la presente resolución.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- Original y Fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto.
- Constancia de Inscripción.
- Acreditar tener aprobado Educación Media Superior en el CETP o el CES, sin previas.
- Acreditar cursos básicos de Informática, en caso de no haber cursado la asignatura Informática en Ciclo Básico.
- Presentar carpeta de méritos, donde conste Curriculum Vitae abreviado y la documentación probatoria con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.
- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes (Nombre, Apellido y Celular). A tal efecto, rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes, Artículo 9 literal d).

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.



MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

- **1° Etapa - Oposición: Máximo 60 puntos.**

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el Perfil de cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los Concursantes en la realización de la pruebas (Art. 32 del Reglamento General de Concursos).

- La Prueba de Oposición consistirá en: a) un cuestionario sobre la Normativa vigente de la ANEP (Estatuto del Funcionario Docente, Estatuto del Funcionario No Docente, Ordenanza 10 y sus modificaciones, Reglamento General de Concursos para el ingreso de Funcionarios No Docentes y Ley General de Educación N° 18.437): **hasta 45 puntos.**
b) Una prueba de comprensión lectora **hasta 15 puntos.**

Los postulantes tendrán acceso a la normativa señalada para la prueba de conocimiento, a través de la Página web del Organismo.

- **2° Etapa – Evaluación de Méritos: Máximo 40 puntos.**

Se incluyen aquí estudios curriculares Terciarios y Formación no curricular, (cursos, seminarios, jornadas, con evaluación y carga horaria no menor a 20 hs) que se relacionen con la función por la que se concursa.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentados mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

- Cursos de Formación y Capacitación en Administración (Cursos del CETP y/o Institutos Educativos Habilitados: Administración, Secretariado, Auxiliar Contable, Cursos Técnicos en Administración o Formación equivalente a :
 - Nivel Terciario **hasta 15 puntos.**
 - Otros curso inherentes a la función **hasta 10 puntos.**
 - Antecedentes laborales satisfactorios a nivel público..... **hasta 9 puntos.**
 - Experiencia laboral en el ámbito privado **hasta 6 puntos.**
- La documentación que acredite la experiencia laboral, deberá precisar el tiempo de ejercicio laboral, así como las tareas desarrolladas.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos.

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje del Concurso resulte empatado entre dos o mas opositores, se dilucidara al solo efecto del desempate el mejor puntaje obtenido en la etapa de Oposición. De persistir el empate se realizara sorteo ante Escribano Público.

TRIBUNALES

La integración se publicará oportunamente por Resolución complementaria.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

CONDICIONES GENERALES

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- Los Liceos Departamentales, con excepción de Canelones y San José remitirán la documentación recibida, por correo privado o público, debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el 21 de junio del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, dirección Rincón 707, Montevideo.
- Los becarios, pasantes, ex-pasantes y ex-becarios del CES que se inscriban dentro del plazo de inscripciones detallado en el cronograma, no participarán del sorteo, concursando en forma directa.

VIGENCIA

- Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).



- Toda información referida a las distintas instancias del concurso y comunicaciones pertinentes, serán publicadas en la página Web del CES (www.ces.edu.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

CRONOGRAMA

Publicación en Página web institucional:	31/05/2017
Periodo de Inscripción:	06 al 15 de junio de 2017
Recepción de documentación:	<ul style="list-style-type: none"> • Montevideo , Canelones y San José, en el Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo), del 12 al 16 de junio de 2017 en el Horario de 09:30 a 16:00 hs. • Liceos Departamentales del resto del país, del 12 al 16 de junio de 2017, en horario que determine la Dirección Liceal.
El envío de la documentación desde los Liceos Departamentales, deberá realizarse por correo privado o público debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el 21 de junio del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, dirección Rincón 707, Montevideo.	
Escrutinio Delegado Concursantes	Martes 27/06/17 Hora 15:00
Publicación de Habilitados y No Habilitados	28/06/17
Constitución del Tribunal y Elaboración de Prueba	04/07/17
Prueba de Oposición	11/07/17
Corrección de Pruebas y Evaluación de Méritos	19/07/17
Homologación de resultados	24/07/17

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA
 31 MAYO 2017
 Fecha:

Pro. SANDRA PINHA RAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria

Dirección de Educación Secundaria
 Dra. Celsa Puello
 DIRECTORA GENERAL